

PLENO

BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 4/2008 DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2008

D. Luis Navarro Candel, Presidente
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, Vicepresidente
D. José M.^a Bonet Conesa, Secretario
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA
D.^a Rosario Arcas Velázquez, CONCAPA
D. Fernando Armario Sánchez, Ad. Educativa
D. John David Babyack Hernández, CJRM
D. José Luis Baños Ballester, FAMPACE
D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE
D. José Antonio Cascales Pujalte, UPCT
D. Isidoro Chacón García, FSIE
D. Francisco J. Díez de Revenga Torres, P. Prest.
D.^a Aurora Fernández Martínez, Ad. Educativa
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO. Enseña.
D. Antonio García Correa, P. Prestigio
D. Pablo García Cuenca, E y G
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM
D. Fco. Jesús Guardiola Jiménez, FEREMUR
D.^a M.^a José Jiménez Pérez, Ad. Educativa
D.^a Concepción Martín Sánchez, UMU
D. Ginés Martínez Cerón, FAPA RM
D.^a M.^a Dolores Martínez, Robles, FMRM
D.^a Pilar Megía Rico, FMRM
D.^a Rosa Menchón Serna, FSIE
D. José M. Pardines Espinosa, C. ° Doctores y Lic.
D. José Fco. Parra Martínez, CECE
D. Luis Alberto Prieto Martín, SIDI
D. José M.^a Ramírez Burgos, Ad. Educativa
D. Florencio Rubio Navarro, CC.OO.
D. Jorge Serna Hernández, FEREMUR
D. Rafael Soto Moreno, UGT
D.^a Ángeles Trujillo Ponce, STERM

En la ciudad de Murcia, siendo las 17.00 horas del día **2 de octubre de 2008**, en la sala de Plenos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que se relacionan en el margen.

Se desarrolló con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de Dictamen sobre el Proyecto de *“Decreto por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado”*.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, del documento sobre la *Programación General de la Enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2008/09.*

Punto 4º. Propuesta de Comisiones de trabajo.

Punto 5º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Abre la sesión el Sr. Presidente saludando y dando la bienvenida a los presentes.

Saluda y presenta al Consejero de Educación, Formación y Empleo, Don Constantino Sotoca, y al Secretario General de la Consejería, Don José Daniel Martín. a quienes expresa su agradecimiento y el de todos los miembros del Consejo Escolar por haber respondido inmediatamente a la invitación de acudir a esta reunión del Pleno, especialmente en estos momentos en que está tan reciente su toma de posesión y en los que, es seguro, están tan ocupados.

Comenta que este Consejo, como órgano consultivo y de participación que es, cuya Ley de creación en el año 1998 está a punto de cumplir su décimo aniversario, es seguro que va a colaborar muy estrechamente y en ayuda mutua con todos los representantes de la Consejería. Hace referencia a los diferentes sectores que constituyen el CERM, profesores, padres, alumnos, etc. En resumen representantes de todos los miembros de la Comunidad educativa.

Se dirige al Sr. Consejero, a quien expresa la total disposición de este Consejo para ayudar a aportar ideas que colaboren al mejor funcionamiento de la Educación en nuestra Región y que esto contribuya a la mejora de la calidad en la educación de todos nuestros alumnos. Le expresa el deseo de los mayores éxitos en su tarea y manifiesta que el Consejo Escolar estará siempre a su lado en todo aquello para lo que fuera requerido.

Responde el Sr. Consejero agradeciendo a Don Luis Navarro sus palabras. Dice que se pone a la disposición de todos los miembros de este Consejo. Que la Administración regional cuenta con todos para que tengan voz. Señala que conoce el buen hacer de este órgano consultivo y que es consciente que, desde la labor que hace el Consejo, ha contribuido en muchas ocasiones al consenso y con ello a la mejora del sistema educativo y de la calidad de la enseñanza. Manifiesta que el gobierno regional va a seguir al lado del CERM para contribuir al mantenimiento de ese consenso. Que es un honor dirigirse a este órgano, en el que están representados todos los intereses de la comunidad educativa en la Región de Murcia.

Tras lo cual se despide, deseando un trabajo fructífero.

A continuación y tras expresar el Sr. Presidente la bienvenida a los nuevos consejeros que asisten por primera vez a una sesión del Pleno, Sres. Prieto, Cascales y García Cuenca, procede a la apertura del Orden del día con el

Punto 1º. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Sometida a votación, el acta correspondiente a la sesión del Pleno de fecha 16 de julio de 2008, es **aprobada** por unanimidad.

Punto 2º. Debate y aprobación, si procede, del proyecto de Dictamen sobre el Proyecto de “Decreto por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado”.

El Sr. Díez de Revenga, presidente de la Comisión de trabajo n.º 5, y ponente del proyecto de dictamen, expone los trabajos desarrollados para su elaboración y el proceso seguido en su paso por la Comisión Permanente y señala el escaso número de enmiendas presentadas.

Tras lo que se procede a la votación de la toma en consideración del mencionado proyecto de dictamen que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 30; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Quedando **aprobada** por unanimidad.

Comienza el debate de las enmiendas con la n.º 3, al tener que ausentarse la enmendante

3.- Presentada por D.ª Concha Martín Sánchez, de UMU. Pág. 41, capítulo IV, artículo 32.4, párrafo 1. Sustitución.

Donde dice: "los maestros de apoyo especialistas en pedagogía terapéutica,..."

Debe decir: ... los maestros de apoyo a los alumnos con necesidades específicas...

Aunque también se podría hablar en general de maestros de apoyo, sin hacer distinciones."

La Sra. Martín Sánchez, explica su enmienda aclarando que, lo que con ella se pretende, es la adecuación del texto a la terminología actual.

Toma la palabra el Sr. Armario para responder que el término lo recoge el Real Decreto de especialidades del Ministerio de Educación y propone una transaccional con la siguiente redacción: "... los maestros de apoyo *especialistas en educación especial*" que acepta la Sra. Martín Sánchez.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 29; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

Se continúa con la número

1.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 9, artículo 4.2, línea 9. Adición.

Añadir el siguiente texto: "En el supuesto de centros educativos que integren un elevado número de alumnos con necesidades educativas especiales y cuyo equipo de apoyo esté formado por varios profesionales, el coordinador será un miembro del citado equipo."

Tras aclarar el Sr. Presidente que la enmienda se retiró en la reunión de la Comisión Permanente para plantear una transaccional en el Pleno, se inicia un amplio debate en donde se plantean diversas posturas y en el que, además de los Sres. Rubio y Armario, intervienen los Sres. Carrillo, Fdez. Pascual, Babyack y las Sras. Fdez. Martínez y Trujillo. Se plantea una transaccional en los siguientes términos:

Suprimir del texto del proyecto de decreto la frase entre comas: "..., *bajo la coordinación del jefe de estudios,*" que es aceptada por el representante de la Administración.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 28; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

2.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 9, artículo 5, apartado 3, línea 5. Adición.

Añadir el siguiente texto después de alumnado: "ofreciendo los servicios necesarios – transporte, comedor...- para poderlos atender convenientemente".

Tras la aclaración del representante de la Administración Sr. Armario, en el sentido de que el Decreto de admisión de alumnos recoge las previsiones que hacen implícita esta pretensión, el Sr. Rubio la **retira**.

4.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 41, artículo 33, párrafo 2º, línea 10. Adición.

Añadir nuevo párrafo con el siguiente texto:

“Los Equipos Directivos de los centros educativos impulsarán la formación de equipos de trabajo dentro del propio centro para la elaboración de materiales didácticos específicos orientados a los alumnos con necesidades educativas especiales.”

Explicada la enmienda por el Sr. Rubio, el Sr. Armario realiza las siguientes matizaciones: primera, que no es el lugar; segunda, que viene recogida en el artículo 34.6; y tercero, que se produciría una discriminación, porque es mas amplia que para el resto de los alumnos de NEE. Tras un breve debate es

Sometida a votación, obteniendo el siguiente resultado: votos a favor, 6; votos en contra, 9; abstenciones, 11. Queda **rechazada**.

Toma la palabra el Sr. Armario para manifestar que, una vez aprobado el Dictamen, desea expresar su agradecimiento al Pleno y la Comisión Permanente por el apoyo en la elaboración del primer Decreto sobre diversidad que se ha elaborado en esta Región. Agradecimiento que hace extensivo al Servicio de atención a la Diversidad de la Consejería, impulsor de dicha norma.

Punto 3º. Debate y aprobación, si procede, del documento sobre la Programación General de la Enseñanza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Curso 2008/09.

Comienza el Presidente explicando que, tal y como se había acordado en la Comisión Permanente, la Administración educativa ha aportado la rectificación de los errores observados en el primer documento remitido, en lo relativo a algunos datos sobre cursos académicos anteriores, por lo que las páginas comprendidas entre la número 20 y la 38, inicialmente entregadas, son sustituidas por las que en este acto se entregan a los presentes. Consecuencia de ello se elimina del proyecto de dictamen la observación número 12, que hacía referencia a esta circunstancia.

A continuación inicia su intervención el Sr. Parra, presidente de la Comisión número 1, comentando que ha observado una mejora en la metodología de la Consejería en la elaboración de la PGE, y que se han recogido las observaciones que este Consejo ha venido haciendo en sus últimos dictámenes. Explica las observaciones que aparecen recogidas en el proyecto de dictamen objeto de este debate.

Tras lo cual se procede a la votación de la toma en consideración del mencionado proyecto que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 27; votos en contra, 0; abstenciones, 0. Quedando **aprobado** por unanimidad.

Se pasa al debate de las enmiendas presentadas con la número

- 1.- Presentada por D. ^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 4, apartado a. Adición.
“Este Consejo Escolar considera respecto de las ayudas de bonolibro dos cuestiones:
 - *Su cuantía se debe incrementar al menos en un porcentaje equivalente al IPC.*
 - *Sería conveniente coordinar las acciones de la Consejería con las de los ayuntamientos que tienen establecidas ayudas para este fin.*

El Sr. Armario realiza una serie de consideraciones sobre la gestión del bonolibro por parte de la Consejería. Señala que responde al compromiso del gobierno regional e incide en el esfuerzo económico que representa, habiendo pasado el montante total de dicha ayuda de cuatro a once millones de euros. Comenta la creación por parte de alguna comunidad autónoma de una agencia regional para la gestión de los libros de texto. Hace referencia a que la ayuda que se recibe del Ministerio para el bonolibro se corresponde solamente con el 27 por ciento del total.

Incide en que existe coordinación entre los ayuntamientos y la Consejería y que las ayudas para este fin son incompatibles entre sí. Hace una amplia descripción de la situación aportando datos al respecto.

Responde la Sra. Trujillo señalando que ella no hace referencias ni comparaciones de lo que se hace por los partidos, que su presencia aquí lo es como representante de una organización sindical. Que lo que aquí se propone es un principio recogido por la Constitución que es la gratuidad de la enseñanza. Que si efectivamente existe coordinación entre las administraciones que ella retira la segunda parte de la enmienda pero mantiene la primera porque, entiende, que afecta a aquellos que menos tienen.

El Sr. Abellán Rodríguez manifiesta su acuerdo con la petición de la Sra. Trujillo, que el importe de la ayuda de 150 euros es insuficiente y que se debe ir al coste real de los libros.

Tras la retirada de la primera propuesta de la enmienda se procede a la votación de la segunda parte que obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 9; votos en contra, 11; abstenciones, 6. Queda **rechazada**.

2.- Presentada por D. ^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 5, apartado c, párrafo 3. Adición.

“Respecto al fomento de la lectura sería conveniente iniciar un plan de coordinación con la red de bibliotecas públicas, al objeto de coordinar actuaciones que repercutieran en la promoción de hábitos lectores más allá de lo escolar, sobre todo de cara a las familias.”

Tras una larga explicación de la enmienda por la Sra. Trujillo responde el Sr. Armario que comenta que conoce la materia objeto de la enmienda. Explica que el esfuerzo ha sido muy grande y se han conseguido muchas cosas, pero que actualmente es competencia de otra Consejería.

La Sra. Trujillo dice que el hecho de que la competencia sea de otra Consejería no cree que haga tan difícil un plan de coordinación.

El Sr. Armario propone la siguiente transaccional al texto de la enmienda:

“Con respecto al fomento de la lectura es conveniente mantener la coordinación con la red de bibliotecas públicas, al objeto de mejorar y promover hábitos lectores mas allá del ámbito escolar”.

Que tras ser aceptada por la enmendante es sometida a votación, obteniendo el siguiente resultado: votos a favor, 20; votos en contra, 0; abstenciones, 1. Queda **aceptada**.

3.- Presentada por D. ^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 5, apartado d, párrafo 2 y 3. Adición.

“Este Consejo recomienda que la mayor parte de la formación se dirija a equipos completos de centros, partiendo del análisis previo de las necesidades detectadas en los mismos a través de las evaluaciones y seguimientos que debe hacer la Inspección Educativa y autoevaluación de los propios equipos.”

Tras la exposición de la Sra. Trujillo de su visión de lo que debe ser la formación, responde el Sr. Presidente para aclarar que quizá no sea este el sitio donde analizarlo, que más bien sería objeto de debate en el informe bienal. La Sra. Trujillo dice que considera que sí podría estar aquí. Comienza a continuación un amplio debate en el que se manifiestan diversas opiniones acerca de cómo debe de ser la formación del profesorado Tras las intervenciones de, además de la Sra. Trujillo, los Sres. Garrido, Armario, Fdez. Pascual, Rubio y García Correa, se plantea transaccionar el texto que quedaría así:

“Este Consejo Escolar sugiere que se incremente la formación dirigida a equipos completos de centros partiendo del análisis previo de las necesidades detectadas en los mismos”.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 10; votos en contra, 0; abstenciones, 13. Queda **aceptada**.

4.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 5, introducción d, párrafo 3º y 4º, línea 4 y 6. Adición.

Añadir después de profesorado “dentro del horario de trabajo”

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 5; votos en contra, 6; abstenciones, 5. Queda **rechazada**.

5.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 6, introducción al apartado f, párrafo 2º, línea 4. Adición.

Añadir después de públicos: “que sean necesarios en nuestra Región”.

Responde la representante de la Administración educativa, Sra. Jiménez Pérez para comentar que poner la frase “que sean necesarios” en un periodo que abarca un curso escolar parece un poco agobiante. Que sería un objetivo imposible de cumplir.

El Sr. Rubio dice que al menos se cuantifique y que se concrete aunque **la retira**.

6.- Presentada por D.ª Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 6, apartado f, párrafo 2, adición.

Añadir al final del párrafo:

“... aplicando nuevos criterios en cuanto a condiciones y dotaciones, así como a superficie de las aulas, al objeto de que den respuesta a criterios pedagógicos más acordes con las características y necesidades de los niños y niñas de nuestro tiempo”.

Comenta la Sra. Trujillo que se aplican criterios de hace años en las dimensiones de los centros.

El Sr. Babyack plantea que para próximas actuaciones se consulte a la comunidad educativa.

La Sra. Jiménez manifiesta que podemos estar de acuerdo en lo de las dimensiones pero que tenemos que adaptarnos a las que establecen las normativas. Que no entiende bien que se quiere decir con “nuevos criterios”. Que, a su juicio, los que establece la LOE son un disparate en las dimensiones de los patios, vgr.: 75 metros cuadrados para 6 aulas.

La Sra. Trujillo dice que las leyes marcan un suelo pero no el techo. Plantea la retirada pero que se considere como recomendación.

Es **retirada**.

7.- Presentada por D.ª Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 6 y 7, apartado h. Adición.

“Se observa en este apartado que hay puntos muy bien concretados (5 y 6), mientras que otros quedan ambiguos y poco claros, incluso algunos no se entenderían como líneas de actuación, como el referido a la ejecución de pruebas para la obtención de títulos de ESO y acceso a ciclos formativos”.

Es **retirada**.

8.- Presentada por D.ª Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 39. Adición.

“Este Consejo Escolar considera poco explícita la información sobre actuaciones del apartado 4.1.4. Estimamos que debe indicarse como mínimo el importe de las mismas, así como fechas de terminación y entrega previstas, concretando igualmente el tipo de actuación. De igual forma debe diferenciarse las que son a través de convenios con ayuntamientos. Es conveniente además que se revisen los datos y no aparezcan centros que ya están en funcionamiento más de un curso”.

La Sra. Jiménez responde que se trata de decretos de subvenciones directas que se publican en el BORM, por lo que ya se da la publicidad necesaria por lo que ponerlos aquí se había considerado que sería sobrecargar la PGE.

El Sr. Babyack dice que se podrían poner la referencia del BORM y la fecha.

El Sr. Presidente dice que se puede hacer de muchas maneras.

La Sra. Jiménez se compromete a que en próximos años se incluyan esos datos.

La Sra. Trujillo manifiesta que al aceptar el compromiso **la retira**.

9.- Presentada por D. ^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 52, apartado 4.2.2. Adición.

“Este Consejo estima que se debe ir arbitrando fórmulas para que el coste de los conservatorios no sea diferente en los municipales que en los que dependen directamente de la Consejería competente en materia de Educación”.

Tras un amplio debate sobre la pertinencia de si la enmienda tendría cabida aquí o no y la expresión de las opiniones de las Sras. Fernández y Trujillo y los Sres. Baños, Fdez. Pascual, Ramírez y Soto.

Es **retirada**.

10.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 76, apartado 4.3.1.1., párrafo 2º, línea 7. Adición.

Añadir el siguiente texto después del punto: “Al tratarse de la ayuda a la gratuidad de los libros de texto en las etapas obligatorias, se garantizará que los bonos-libros lleguen al 100% del alumnado correspondiente”.

Señala el Presidente que como comentó el Sr. Armario, en la reunión de la Comisión Permanente, las subvenciones han de solicitarse y si no se hace no se pueden conceder.

El Sr. Fdez. Pascual comenta la circunstancia de que esta convocatoria las ayudas han venido a nombre de los padres (genero) y no de las madres por lo que se han generado problemas en algunos casos para el cobro.

La Sra. Arcas aunque achaca a algunos padres y madres el no haberlas solicitado dice que también ha influido el horario de gestión y problemas con la concurrencia de los interesados.

El Presidente plantea que la enmienda se incorpore al dictamen y no a la PGE.

El Sr. Ramírez comenta que cree que la PGE no es el sitio para la enmienda.

La Sra. Jiménez se refiere a que en la Comunidad de Madrid y tras cinco años de bonolibro, el porcentaje de no solicitantes es mayor que en nuestra región.

El Sr. Baños manifiesta su queja por el tiempo que se dedica a cada enmienda que le parece excesivo.

Tras las observaciones de los Sres. Abellán, Fdez. Pascual y García Cuenca es

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 8; votos en contra, 0; abstenciones, 9. Queda **aceptada**.

11.- Presentada por D. ^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 78, apartado 4.3.1.6., párrafo 1, línea final. Sustitución.

Sustituir: "lo cual ya está prácticamente generalizada esta instalación en los comedores de los centros públicos" por esta otra.

"con lo cual seguimos avanzando en la mejora de los espacios dedicados a este servicio y que podremos completar en el presente curso 2008/09, con la dotación de esta prestación al resto de los comedores por ser algo muy necesario dada nuestra climatología".

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; votos en contra, 6; abstenciones, 5. Queda **aceptada**.

12.- Presentada por D. Florencio Rubio Navarro, de CC.OO. Pág. 80, apartado 4.3.2.1.a), párrafo 2º, línea 6. Adición.

"Añadir nuevos datos desglosados

Nº de acnees escolarizados en Centros públicos.

Nº de acnees escolarizados en Centros privados concertados.

Nº de acnees escolarizados en Centros privados."

Se debate sobre si este dato debería figurar en la Memoria de la PGE y no en la propia PGE.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 6; abstenciones, 6. Queda **rechazada**.

13.- Presentada por D. ^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 88, apartado 4.3.2.5. Adición.

"Este Consejo Escolar estima que sigue siendo insuficiente la atención que se presta en los servicios de Orientación Educativa en los centros de Primaria y sugiere que se sigan ampliando los mismos."

Es **retirada**, recordando, no obstante, la necesidad de incrementar la dotación de servicios de orientación educativa.

14.- Presentada por D. ^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 89, apartado 4.3.2.5.b), párrafo 5, línea 5. Adición.

A continuación de 2º de bachillerato añadir." y al profesorado".

Es **retirada**.

15.- Presentada por D. ^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM. Pág. 106 y ss., apartado Planes de formación de CPR. Adición.

"En lo referido a los cursos de formación para equipos directivos, estimamos que todos ellos van referidos a equipos ya en funcionamiento, sin ofertarse la posibilidad de formación de profesorado que pueda sustituir a quienes hoy ejercen estos cargos. Sugerimos, por tanto que se contemple esta posibilidad en la oferta de los CPR."

Tras la explicación de la enmienda por la Sra. Trujillo, el Sr. Ramírez responde que, una vez constituidos los equipos directivos se les da la formación correspondiente, aunque los cursos también están abiertos al resto del profesorado.

El Sr. Soto comenta que sí hay cursos y están abiertos pero la prioridad es para los que ya están en los equipos.

El Sr. Ramírez comenta que se repasarán las situaciones que se comentan.

La Sra. Trujillo dice que deja como recomendación el contenido de la enmienda, tras lo cual

Es **retirada**.

Punto 4º. Propuesta de Comisiones de trabajo.

Explica el Sr. Presidente el proceso seguido para constituir las comisiones de trabajo que se proponen al Pleno. Hace hincapié en que se han respetado absolutamente todas las prioridades contenidas en las peticiones presentadas por los consejeros. Otro grupo de consejeros, que no habían presentado preferencias, de acuerdo con lo anunciado, se les ha adscrito a las comisiones en función del mayor o menor número de peticiones. Señala también que se irán convocando, en base a las necesidades de actuación y en dicha convocatoria se procederá a la elección de presidente para cada una de ellas.

La composición de las comisiones queda como sigue:

Comisión de trabajo número 1: PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA

Francisco Espinosa Mateo; Pablo García Cuenca; M.ª José Jiménez Pérez; Concepción Martín Sánchez; Ginés Martínez Cerón; Joaquín Martínez García; José Fco. Parra Martínez; Juan Antonio Pedreño Frutos; Luis Alberto Prieto Martín; José Juan Quer Abellán; Rafael Soto Moreno; Ángeles Trujillo Ponce.

Comisión de trabajo número 2: ORDENACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

José Antonio Cascales Pujalte; Aurora Fernández Martínez; Diego Fco. Fernández Pascual; Antonio García Correa; Juan Ángel Gomariz Bernal; José M. Pardines Espinosa; José Jesús Rosique Costa; Ana M.ª Sánchez-Migallón Ramírez; Jorge Serna Hernández.

Comisión de trabajo número 3: EVALUACIÓN Y CALIDAD

José Luis Baños Ballester; M.ª Dolores Cremades Solano; Isidoro Chacón García; Andrés Pascual Garrido Alfonso; Clemente Hernández Abenza; Noelia Martín López; M.ª Dolores Martínez Robles; Alfonso Palazón Pérez de los Cobos; Florencio Rubio Navarro; José Gabriel Ruiz González.

Comisión de trabajo número 4: INFORMES, ESTUDIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

José Antonio Abellán Rodríguez; Fernando Armario Sánchez; John David Babyack Hernández Francisco Javier Díez de Revenga Torres; Francisco Jesús Guardiola Jiménez; Francisca López Gracia; Pilar Megía Rico; Rosa Menchón Serna; Josefa M.ª Salazar Quereda.

Punto 5º. Informaciones, ruegos y preguntas.

Anuncia el Presidente la próxima celebración de las Jornadas de la Ciencia, cuyo programa definitivo figura en la carpeta que se ha entregado. Invita a los señores y señoras

consejeros y consejeras que deseen inscribirse a hacerlo enviando un correo electrónico a la mayor brevedad.

A continuación la Sra. Trujillo da lectura a un documento que entrega para su inclusión en el acta

RUEGO QUE SE FORMULA ANTE EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA POR PARTE DE ÁNGELES TRUJILLO PONCE, REPRESENTANTE DE STERM. INTERSINDICAL, Y QUE SE REDACTA PARA QUE SE INCLUYA INTEGRAMENTE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

Ruego se transmita a la Consejería competente en materia de Educación la siguiente propuesta:

Es preciso que nuestra comunidad disponga de normativa en lo relativo a la utilización de las instalaciones de Centros Docentes Públicos y por ello instamos a que se elabore en breve plazo la misma, de manera que permita disponer de un marco legal que facilite la adopción de soluciones adecuadas e impida que, en algunos casos, se adopten resoluciones arbitrarias e injustificadas, ya que dichas instalaciones son un patrimonio de la sociedad y deben estar al servicio de la misma, sobre todo cuando con ello se pretende apoyos para sectores marginales o en riesgo de exclusión social.

Justificaciones que avalan esta propuesta:

- *La O.M. de 20 de julio de 1995 por la que se regula la utilización por los Ayuntamiento y otras entidades de las instalaciones de las Escuelas de Educación Infantil, Colegios de Educación Primaria, Centros de Educación Secundaria y Centros Docentes Públicos que impartan las enseñanzas de régimen especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que nos estamos rigiendo en esta región actualmente, resulta inconcreta y debe ser mejorada.*
- *Las normativas estatales deben ser traspuestas a nuestra legislación autonómica.*
- *El tiempo transcurrido desde el año 1995 nos obliga a reflexionar, desde una nueva visión y necesidades, la rentabilidad de las inversiones que suponen los centros educativos que permanecen cerrados gran número de horas al día.*
- *La necesidad de concretar las condiciones de cesión de manera objetiva, al margen de los avatares y cambios políticos que en cada momento se produzcan, impidiendo las influencias subjetivas que pudieran producirse.*

A continuación entrega otro documento con el texto que se transcribe a continuación:

PREGUNTA FORMULADA POR ÁNGELES TRUJILLO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE STERM. INTERSINDICAL AL PLENO DEL C.E.R.M. DEL DÍA 2-X-2008

¿Para cuando la gestión del Primer de Educación Infantil va a ser competencia de la Consejería de Educación y no de Bienestar Social, valorando así la misma como un tramo educativo y no sólo asistencial, evitando al mismo tiempo situaciones como la producida por el envío desde el gobierno central de ciertas asignaciones económicas para esta finalidad?

Tras lo cual y siendo las 21.15 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.
El Presidente

Fdo.: Luis Navarro Candel

Fdo.: José María Bonet Conesa